CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 11:36:06
Recibo No. S000712908, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcmV8FTde1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
Nit : 800042883-9
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 16565
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 1988
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 1 67
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : info@transportessanpablo.com
Teléfono comercial 1 : 6010461
Teléfono comercial 2 : 3124505564
Teléfono comercial 3 : 3212308662

Dirección para notificación judicial : CL 49 1 67
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : info@transportessanpablo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2067 del 29 de agosto de 1988 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 1988, con el No. 880968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL SAN PABLO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2635 del 22 de octubre de 1993 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 1993, con el No. 3233 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad anomina.

Por Escritura Pública No. 2635 del 22 de octubre de 1993 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 1993, con el No. 3233 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de TRANSPORTE FLUVIAL SAN PABLO LIMITADA por TRANSPORTE FLUVIAL SAN PABLO S.A.

Por Escritura Pública No. 1364 del 20 de septiembre de 2001 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2001, con el No. 7696 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de TRANSPORTE FLUVIAL SAN PABLO S.A. por TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Que por escritura publica no. 1340 De notaria primera de barrancabermeja del 22 de julio de 2014 antes citada consta_: El objeto principal de esta sociedad será, el transporte de pasajeros y carga (en colombia y el extranjero) por agua, tierra y aire; y en su desarrollo podrá contratar con personas naturales o jurídicas, comprar, enajenar o grabar, tomar y dar en arrendamiento, dar o recibir en prenda o hipoteca bienes muebles, inmuebles, botes, barcos, lanchas, vehículos, etc. Y podrá establecer almacenes, talleres para reparación y mantenimiento, distribución compra y venta de repuestos motores, maquinaria pesada, combustibles y lubricantes y prestación de servicios, así mismo: Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y distribución de maquinaria pesada, vehículos automotores equipos náuticos, fluviales, recreacionales y turísticos y actividades económicas derivadas o similares que promulguen el objeto de esta empresa tanto en el territorio colombiano como en el extranjero. Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. La explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, diseño y construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc. Montaje de estructuras metálicas, de líneas de flujo, vertimientos, derrames, control de causes, cerramientos, obras de geotecnia y arborización. Estudios de suelo, labores de mantenimiento, restauración, rocería y embellecimiento de áreas comunes e instalaciones industriales, residenciales públicas ó privadas, así como trabajos de movimiento de tierras y adecuación de terrenos. Explotación, comercialización o venta de todo tipo de materiales para la construcción, adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos y construirlos, alquiler, compra y venta de equipos y/o maquinaria para la industria de la construcción, montajes y mantenimiento de obras de facilidades, locaciones, líneas eléctricas, accesos, obras de ampliación y capacidad de hidrocarburos y sus derivados de la industria petrolera, gestión de procesos de contratación en las áreas civiles, mecánica, eléctrica, electrónica, instrumentación ambiental y petróleos, gestión de compras, contractual y suministro de personal. Invertir temporal u ocasionalmente los fondos que dispongan en valores bursátiles; servicios a empresas industriales, comerciales y financieras, y, en general cuantas operaciones similares o conexas existan en el campo de la ingeniería, ya sea directa o por medio de otras sociedades a las cuales aporte capital o suscriba acciones. Servicios de aseo y mantenimiento locativo, jardinería y mantenimiento forestal, instalaciones eléctricas internas, acometidas y alumbrado público. Pintura en general, remediación de lodos aceitosos, descontaminación de terrenos, descontaminación ambiental y servicios de limpieza de tanques, vasijas y equipos, mantenimiento de ductos para transporte de hidrocarburos (oleoductos, gasoductos, poliductos, étc. Montajes y mantenimiento electro-Mecánico (bombas, compresores, tambores, turbinas, torres, intercambiadores, vasijas de proceso etc.) Obras y mantenimiento de estructuras metálicas (cerramientos, cerchas, plataformas, escaleras, bancos de tubería, soportes, bandejas, porta cables, étc. Obras y mantenimiento de producción geotécnica (estabilización de taludes, de derechos de vías, gaviones, barreras vivas, empadrizaciones, control de erosiones, étc. Obras de taponamiento y abandono de pozos en forma no convencional, suministro de personal calificado y no calificado; obras de protección catódico, obras de mantenimiento a reductores de velocidad, operar y mantener directamente o por intermedio de terceros líneas para transporte y distribución de gas (gasoductos); operar y mantener directamente o por intermedio de terceros campos petroleros, realizar directamente o por intermedio de tercero trabajos de varilleo, workover, toma de registros diagramas y sonolog a pozos petroleros, cementaciones en general a pozos petroleros, reposición de tuberías y varillas a pozos petroleros, suministro e instalación de tubería de diferentes diámetros, desparafinada a pozos petroleros, obras metal mecánicas e instrumentación, mantenimiento industrial, bombeo industrial. Suministro de equipos para la industria petrolera. Suministro de equipos para reacondicionamiento de pozos petroleros, prestación de servicios técnicos, bombeo industrial, cementación, empaquetamiento, fracturamiento, acidificación, perforación de pozos, operar y mantener directamente o por intermedio de tercero contratos de telecomunicaciones, estaciones de compresión, planta de tratamiento, estaciones de regulación, estaciones de medición, centro de control, sistema scada, centro de despachos, y, en general operar y mantener cualquier instalación necesaria o complementaria para el manejo y comercialización de gas, operar y mantener directamente o por intermedio de terceros estaciones de

recolección, tratamiento, medición y bombeo, centros de control, sistema de scada, centros de despacho y en general operar y mantener cualquier instalación necesaria o complementaria para el manejo y comercialización de hidrocarburos líquidos, diseñar, contribuir directamente o por intermedio de terceros sistemas de transporte o distribución de gas (gasoductos), diseñar y contribuir directamente o por intermedio de terceros sistemas de transporte de hidrocarburos líquidos (oleoductos y poliductos), diseñar, contribuir y realizar el montaje directamente o por intermedio de terceros de estaciones de compresión, plantas de tratamiento, estaciones de regulación, estaciones de medición, estaciones de recolección y bombeo de centros de control, sistemas de scada, centros de despachos para las instalaciones necesarias o complementarias para el manejo y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, diseñar y realizar el montaje directamente o por intermedio de terceros de obras correspondientes a sistemas eléctricos, comercializar energía generada por el uso de hidrocarburos o redes eléctricas, fabricar, ensamblar, comprar y/o comercializar elemento, equipos y materiales relacionados con el manejo y/o transporte de gases combustibles, extraer, transformar, tratar gases combustibles. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades afines y no afines. Así mismo podrá asociarse, consorciarse y participar en uniones temporales con otras personas para desarrollo de su objeto, comprar y administrar directamente o por medio de terceros toda clase de excedentes y/o toda clase de remates en general. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá sin reservas y sin limitación alguna realizar actos u operaciones y celebrar toda clase de contratos o negocios previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad tendientes al cumplimiento del objeto de la empresa o que resultaren convenientes al interés social tales como: Proveer, crear, fundar, comprar fabricas almacenes, agencias, depósitos o establecimientos, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, toda clase de títulos valores y demás. La compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. Que por escritura publica no. 1308 De notaria primera de barrancabermeja el 6 de septiembre de 2018 antes citada se adiciona al objeto social la siguiente actividad: La sociedad podra realizar actividades complementarias en salud correspondiente al transporte fluvial y terrestre de pacientes en vehiculos y equipos nauticos tipo ambulancia para la atencion de la salud humana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 284.000.000,00
No. Acciones	284.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 284.000.000,00
No. Acciones	284.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Por Escritura Pública No. 0609 del 01 de abril de 2025 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrita el 09 de abril de 2025 consta_: Artículo 41. El Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Por Escritura Pública No. 0609 del 01 de abril de 2025 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrita el 09 de abril de 2025 consta_: Artículo 64. Son Funciones del Representante Legal: 1. Ejecutar y/o celebrar actos o contratos comprendidos dentro de objeto social cuya cuantía supera los quinientos millones de pesos colombianos ($500.000.000), y si se trata de préstamos, cuando la cuantía por operación supere los quinientos millones de pesos colombianos ($500.000.000), y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines. Las demás funciones que le señalen los estatutos o las que naturalmente le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 451 del 24 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 37238 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SINDY ALEXANDRA LEON VELASQUEZ	C.C. No. 27.742.457
GERENTE SUPLENTE	LAURA NATALI GOMEZ ATENCIO	C.C. No. 1.096.210.459

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 045 del 18 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 37358 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PRINCIPAL	EDITH MARIA ACERO	C.C. No. 63.467.307
SEGUNDO RENGLON PRINCIPAL	KATTY SHIRLEY MARTINEZ CORREDOR	C.C. No. 63.526.495
TERCER RENGLON PRINCIPAL	JESSICA PAOLA ANGARITA CUEVAS	C.C. No. 1.098.603.914
CUARTO RENGLON PRINCIPAL	JAIDER CAMPO AYALA	C.C. No. 1.096.182.238
QUINTO RENGLON PRINCIPAL	WILLIAM MIER JARABA	C.C. No. 91.426.864

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SUPLENTE	MARIA HIGINIA CHACON JAIMES	C.C. 63.315.631
SEGUNDO RENGLON SUPLENTE	MARIO ENRIQUE RAMOS ARDILA	C.C. 13.565.463
TERCER RENGLON SUPLENTE	JOSE ALBERTO CARPIO PINEDA	C.C. 8.827.288
CUARTO RENGLON SUPLENTE	ADALBERTO CARRASCAL CADENA	C.C. 13.892.726
QUINTO RENGLON SUPLENTE	ALFONSO GARCIA TORRES	C.C. 91.320.575

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 043 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 33758 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALONSO RUEDA GUALDRON	C.C. No. 13.889.199	24551 T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BLANCA NUBIA RIVERO OSORIO	C.C. No. 63.297.030	27369 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2635 del 22 de octubre de 1993 de la Notaria Primera Barrancabermeja	3233 del 03 de diciembre de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 1364 del 20 de septiembre de 2001 de la Notaria Primera Barrancabermeja	7696 del 24 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 718 del 02 de mayo de 2012 de la Notaria Primera Barrancabermeja	15992 del 07 de mayo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1340 del 22 de julio de 2014 de la Notaria Primera Barrancabermeja	18862 del 28 de julio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1308 del 06 de septiembre de 2018 de la Notaria Primera Barrancabermeja	25214 del 14 de septiembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 0609 del 01 de abril de 2025 de la Notaria Primera Barrancabermeja	37655 del 09 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5021
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: Q8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES SAN PABLO SA - CANTAGALLO
Matrícula No.: 140372
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 BRR CENTRO
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Cantagallo, Bolivar

Nombre: TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
Matrícula No.: 16566
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 1988
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 49 1 67
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio: Barrancabermeja, Santander

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CANTAGALLO
Matrícula No.: 64083
Fecha de Matrícula: 18 de abril de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 BRR CENTRO
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Cantagallo, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.194.359.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 26/02/2026 - 11:36:07
Recibo No. S000712908, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcmV8FTde1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****